

RESOLUCION N° 0203
NEUQUÉN, 25 MAR 2021

VISTO:

El Expediente **IMPS N° 175-V-2020** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 237/2020 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **Mariana Isabel VEGA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 22.474.934, L.P. 5891**, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 009/21 el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado y en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1789, cuya copia certificada se agregó a Fojas 24 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 14031, de fecha 16 de abril de 2020, modificatoria de la Ordenanza N° 13264, los afiliados que opten por hacer uso del beneficio del artículo 35) inciso c) a partir de la vigencia de la misma, deben asumir el 100% del aporte personal hasta alcanzar la edad de 60 o 65 años según corresponda;

Que a fojas 27 obra la renuncia presentada por la agente Vega Giménez a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 06 de abril de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregándose a fojas 26;

Que mediante Nota N° 04/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente Mariana Isabel Vega Giménez, D.N.I. N° 22.474.934, L.P. N° 5891 (Grupo 1), Clase 1972, Categoría de Revista 23, con vigencia al día 06 de abril de 2021 para acogerse al beneficio provisional de la jubilación ordinaria, quien depende de la División Depósito Documental de la Dirección Centro de Documentación e Información, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;


D^{ña}. **MARÍA LIDIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta por delegación a los señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de dicho Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA a partir del 06 de Abril de 2021, por renuncia para ----- acogerse al beneficio provisional de la Jubilación Ordinaria, a la agente la **Mariana Isabel Vega Giménez**, D.N.I. N° **22.474.934**, **LEGAJO N° 5891 (Grupo 1)**, **Clase 1972**, **Categoría de Revista 23**, dependiente de la División Depósito Documental, de la Dirección Centro de Documentación e información, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno conforme a lo establecido por los Artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 –texto consolidado-, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCANSE a la agente **Mariana Isabel Vega Giménez** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos, ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archive.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.